



Proyecto/Guía docente de la asignatura TRABAJO FIN DE GRADO

Asignatura	TRABAJO FIN DE GRADO		
Materia	TRABAJO FIN DE GRADO		
Módulo			
Titulación	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS / PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN COMERCIO Y GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS		
Plan	422/642	Código	41295
Periodo de impartición	2º CUATRIMESTRE	Tipo/Carácter	OBLIGATORIA
Nivel/Ciclo		Curso	CUARTO / QUINTO
Créditos ECTS	6 ECTS		
Lengua en que se imparte	CASTELLANO		
Profesor/es responsable/s	TODOS LOS PROFESORES DE LA TITULACIÓN		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	factra@uva.es 979108108		
Departamento	TODOS		
Fecha de revisión por el Comité de Título	25 junio 2024		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios.

Las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los TFG en la Universidad de Valladolid (UVa) están fijadas en el Reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado (aprobado por el Consejo de Gobierno, sesión de 18 de enero de 2012, BOCYL nº 32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013 (<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/04/25/pdf/BOCYL-D-25042013-2.pdf>, en adelante Reglamento de la UVa).

La Normativa sobre la evaluación del Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Valladolid, aprobada en Junta en la sesión celebrada el 25 de febrero de 2014, desarrolla el reglamento anterior para adaptarlo al ámbito del grado que se imparte en la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Con independencia de lo anterior, el Comité Académico y de Calidad del Título tendrá presente la Normativa de la Universidad de Valladolid que regule los aspectos administrativos y académicos de los Trabajos Fin de Grado.

1.2 Relación con otras materias

El TFG es un trabajo de integración con cuya elaboración y defensa el estudiante deberá demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Título (artículo 3.1. del Reglamento de la UVa).

La defensa del Trabajo Fin de Grado consistirá en la exposición oral del mismo ante un tribunal que será nombrado a tal efecto por el Comité Académico y de Calidad del Título. El TFG deberá permitir evaluar los conocimientos, capacidades y competencias asociados al Título adquiridas por el alumno, teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar de éste y de prueba global (artículo 3.2. del Reglamento de la UVa)

1.3 Prerrequisitos

Los alumnos podrán matricularse para la realización del Trabajo Fin de Grado una vez superados 168 créditos ECTS correspondientes a los tres primeros cursos de la Titulación, que deberán incluir la formación básica del Grado. En cualquier caso, el Trabajo Fin de Grado se ajustará a la Normativa general que establezca la Universidad de Valladolid.



En el momento de la presentación el alumno deberá tener superados 234 ECTS, es decir, que previamente haya superado todas las asignaturas. Además, para su presentación debe tener el visto bueno del respectivo tutor/a.



2. Competencias

2.1 Generales

COMPETENCIAS GENÉRICAS (CG)

INSTRUMENTALES

CG.1. Capacidad de análisis y síntesis

CG.2. Capacidad de organización y planificación CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa

CG.5. Conocimientos de informáticas relativos al ámbito de estudio CG.6. Capacidad de gestión de la información

CG.7. Resolución de problemas CG.8. Toma de decisiones

PERSONALES

CG.9. Trabajo en equipos

CG.10. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar CG.11. Trabajo en un contexto internacional

CG.12. Habilidades en las relaciones interpersonales CG.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad CG.14. Razonamiento crítico

CG.15. Compromiso ético

SISTÉMICAS

CG.16. Aprendizaje autónomo

CG.17. Adaptación a nuevas situaciones CG.18. Creatividad

CG.19. Liderazgo

CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor CG.21. Motivación por la calidad

CG.22. Sensibilidad hacia temas medioambientales.

2.2 Específicas

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE)

DISCIPLINARES (SABER)

CE.1. Marco normativo regulador de las relaciones laborales

CE.2. Marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria CE.3. Organización y dirección de empresas

CE.4. Dirección y gestión de recursos humanos

CE.5. Sociología del trabajo y Técnicas de Investigación Social CE.6. Psicología del Trabajo y Técnicas de negociación

CE.7. Historia de las relaciones laborales



CE.8. Salud laboral y prevención de riesgos laborales CE.9. Teoría y sistemas de relaciones laborales CE.10. Economía y mercado de trabajo
CE.11. Políticas sociolaborales
CE.12. Contabilidad y Análisis Contable.

PROFESIONALES (SABER HACER)

CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
CE.16. Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral
CE.17. Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo
CE.18. Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización
CE.19. Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)
CE.20. Capacidad para dirigir grupos de personas
CE.21. Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
CE.22. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
CE.23. Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
CE.24. Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria
CE.25. Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales
CE.26. Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral
CE.27. Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
CE.28. Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral
CE.29. Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado
CE.30. Capacidad planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales
CE.31. Capacidad para procesar documentación administrativa contable.

ACADÉMICAS

CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales



- CE.34. Comprender e carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional
- CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica
- CE.36. Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales



3. Objetivos

- Desarrollar un trabajo académico o profesional en relación con los conocimientos adquiridos durante los estudios de Grado.
- Planificar el desarrollo de un proyecto desde el planteamiento del problema, su documentación y su ejecución efectiva.
- Búsqueda y lectura de las fuentes documentales del Proyecto.
- Acotar y buscar soluciones a los problemas que se plantean.
- Capacitar al alumno para comprender, discutir y expresar, oralmente y por escrito, conceptos y argumentos relacionados con las Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- Elaborar una Memoria y defender públicamente la misma.



4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

Según el Plan de estudios el TFG supone una dedicación total de 150 horas (6 ECTS) distribuidas de la siguiente manera:

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORA S	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORA S
Tutorías individuales o colectivas	7	Estudio y trabajo autónomo individual	60
Sesiones de evaluación	3	Búsqueda de información y documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc	50
		Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...)	30
Total presencial	10	Total no presencial	140
Total presencial		Total no presencial	
TOTAL presencial + no presencial			

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor.



5. Contenidos

Respecto al contenido, como punto de partida, el alumno deberá tener en cuenta todo lo estipulado en el Reglamento TFG aprobado por la Universidad de Valladolid, sobre la Organización general del TFG. El TFG ha de ser original e inédito y debe ser realizado por el estudiante bajo la supervisión y la orientación de su correspondiente tutor académico. Cada TFG tendrá asignado un profesor tutor que, como norma general, pertenecerá al colectivo de profesores que imparten docencia en la titulación correspondiente.

El trabajo deberá abordar, independientemente de la estructura que se establezca para la memoria final, con carácter general, los siguientes aspectos:

- **Justificación:** Deben establecerse tanto la relevancia de la temática elegida como la fundamentación teórica y los antecedentes, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del Título.
- **Diseño:** Se establecerá un plan de trabajo que de cuenta del proceso a seguir para el estudio, análisis y desarrollo de la situación del tema elegido.
- **Contexto:** Se analizará el alcance del trabajo y las oportunidades o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse.
- **Conclusiones e implicaciones:** Se establecerán mecanismos para la reflexión sobre la situación analizada procurando conectar con la fundamentación teórica y los antecedentes.

La extensión del TFG será de entre 30 y 50 folios, sin que se restrinja una presentación inferior o superior. En cuanto a las normas de estilo se seguirán las que se acuerden con el tutor asignado.

Serán obligaciones del **estudiante** (art. 5 del Reglamento de la UVa) las siguientes:

- Elaborar el trabajo respetando el formato y extensión establecidos por el Centro responsable de la titulación.
- Informar regularmente a su tutor del desarrollo del trabajo.
- Estructurar el trabajo teniendo en cuenta los objetivos establecidos.
- Presentar adecuadamente y en plazo el trabajo realizado, para su evaluación, usando los medios que estime más convenientes y que resulten compatibles con las normas de evaluación aprobadas y publicadas por el Comité de Título correspondiente.

Serán obligaciones del **tutor** (art. 6 del Reglamento de la UVa) las siguientes:

- Proporcionar guía, consejo y apoyo al alumno durante la realización del trabajo.
- Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- Supervisar el proyecto proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado.
- Autorizar la presentación del TFG.



6. Adjudicación de trabajos

El Comité Académico y de Calidad del Título elaborará y hará público al comienzo de cada curso académico el catálogo de la oferta de los Trabajos Fin de Grado junto con los correspondientes tutores.

El Comité de Título realizará la adjudicación de temas a cada uno de los estudiantes matriculados en el TFG, como norma general, en los 20 días inmediatamente posteriores a la publicación de los temas de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Reglamento de la UVa. Excepcionalmente, en el supuesto contemplado en el artículo 7.3, la adjudicación del TFG para tales estudiantes se realizará en el plazo máximo de 15 días desde la finalización del plazo de matrícula de segundo cuatrimestre. En todas las adjudicaciones se incluirá el nombre del estudiante, título del TFG, profesor tutor y colaborador externo en su caso. Los criterios que se aplicarán en la adjudicación de los TFG serán los que establezca el Comité de Título correspondiente y se publicarán con la suficiente antelación, siendo prioritario el expediente académico.

Cualquier estudiante que, cumpliendo todos los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un tutor y de un trabajo concreto, podrá dirigirse al Comité de Título, el cual deberá resolver la situación en un plazo no superior a 15 días y procederá a la asignación de un tema o tutor.

El estudiante que quiera cambiar de TFG o de tutor deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado y dirigido al Comité de Título, el cual, oído el tutor, resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días.

La adjudicación del TFG y tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.



7. Temporalización

Desde la Secretaría del Centro se anunciará con la suficiente antelación, la publicación de temas, tutores y la definitiva adjudicación de TFG.

De igual modo, se informará oportunamente de las fechas de solicitud de defensas, plazos de evaluación y defensa de los Trabajos Fin de Grado.

Toda la información de este apartado se puede consultar en la asignatura Trabajo de Fin de Grado disponible en la plataforma Moodle (<https://campusvirtual.uva.es/>).



8. Procedimiento y criterios de evaluación

Todos los TFG deberán defenderse en sesión pública ante el tutor correspondiente y un segundo evaluador, nombrado por el Comité de Título, con independencia de la propuesta del Tutor Académico, si así lo estima oportuno. El Comité de Título, hará público en los tablones de anuncios del Centro y en la página web de la Facultad el lugar, día y hora fijados para la defensa de cada trabajo que corresponda evaluar, al menos con tres días de antelación respecto a la fecha señalada para la defensa.

Con carácter excepcional los alumnos que estén interesados en defender el TFG de forma no presencial, a través de alguno de los medios telemáticos oficiales de la UVa, lo deberán solicitar y justificar al tribunal para su valoración y autorización.

Comenzada la sesión pública, el estudiante expondrá en un tiempo máximo de 10 minutos un resumen del TFG y de los principales resultados y conclusiones alcanzados. Tras la exposición, tanto el tutor como el segundo evaluador realizarán las observaciones, preguntas y consideraciones oportunas, en un máximo de 10 minutos. A continuación, el estudiante dispondrá de un máximo de 10 minutos para contestar a las preguntas y observaciones.

Atendiendo a lo anterior, el calendario de defensas prevé una duración estimada de 30 minutos para cada TFG. Tiempo que habrá que dedicar a:

- Exposición del alumno
- Preguntas por parte del Tribunal
- Respuestas por parte del alumno
- Intervención, si así lo desea, del Tutor del TFG
- Deliberación y calificación por parte del Tribunal

Finalizada la defensa, el tutor y el segundo evaluador, otorgarán individualmente una calificación máxima de 10 puntos. La calificación final del estudiante comprenderá la calificación otorgada por el tutor (con una ponderación del 70 por ciento) y la otorgada por el segundo evaluador (con una ponderación del 30 por ciento). La calificación quedará reflejada en el Acta de Evaluación que el tutor y el segundo evaluador deberán cumplimentar. La calificación final se otorgará en función de lo recogido en el Real Decreto 1125/2003 o cualquier otra normativa que lo sustituya.

Para aprobar la asignatura el estudiante deberá obtener una calificación final mínima de 5,0 puntos, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

Según el artículo 13.5 del Reglamento del TFG de la UVa: "Los responsables de la evaluación del TFG podrán proponer la concesión motivada de la mención de «Matrícula de Honor» al TFG que haya obtenido una calificación igual o superior a 9. El Comité de Título, oídos los responsables de la evaluación, decidirá sobre la asignación de estas menciones y el coordinador de cada Título trasladará dichas menciones a un acta complementaria procediendo a continuación a su firma y a su publicación en el tablón de anuncios del Centro.



El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente asignatura TFG, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Si el resultado de la calificación fuera suspenso, el estudiante deberá volver a iniciar los trámites para una nueva defensa y evaluación del TFG revisado.

La Comisión del Título para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de esta normativa.

Como establece el artículo 44 del Reglamento de Ordenación Académica de la UVa: “La presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio será catalogado como plagio y, por tanto, sancionado, en su caso, de acuerdo con el procedimiento disciplinario que corresponda, y sin perjuicio de la calificación de Suspenso 0,0. También será considerado plagio toda actuación académica por parte del estudiante que quede enmarcada en alguno de los dos comportamientos siguientes: a) Utilizar literalmente párrafos o frases ajenos sin citar al autor de los mismos de manera explícita. b) Parafrasear a uno o más autores sin citarlos combinando sus aportaciones para presentarlas como propuesta original”.



9. Consideraciones finales

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. Con carácter general, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al estudiante que lo haya realizado y los derechos referidos a la propiedad industrial se regirán por la legislación vigente en la materia. La titularidad de un TFG puede compartirse con los tutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan en los términos y condiciones previstas en la legislación vigente.

Se recomienda que los TFG tengan una extensión entre 30 y 50 folios, sin que se restrinja una presentación inferior o superior.

En cuanto a las normas de estilo se recomiendan las siguientes:

- Tipo de letra Arial o similar, tamaño 12 puntos
- Interlineado: 1'5
- Bibliografía al final del mismo

En la Portada, página inicial del TFG, deben aparecer los siguientes datos:

- Logotipo de la Universidad de Valladolid
- Facultad de Ciencias del Trabajo
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- Título del trabajo
- Nombre del Autor
- Nombre del Tutor
- Fecha de la convocatoria a la que se presenta.

La numeración de los apartados se aconseja que sea la siguiente: Capítulo 1.1. Epígrafe 1.1.1. Subepígrafe 1.1.2. Subepígrafe 1.2. Epígrafe 2. Capítulo 2.1. Epígrafe 2.1.1. etc. El tutor informará sobre el formato de las citas bibliográficas.

En el momento de solicitar la defensa del TFG, el alumno deberá seguir el siguiente procedimiento en la SEDE ELECTRÓNICA DE LA UVA:

Procedimiento para la solicitud de defensa y evaluación del TFG (ver Anexo I)

- Acceder a: sede.uva.es > Procedimientos > Estudiantes > Solicitud de defensa y evaluación TFG.
- Identificarse electrónicamente: Con su usuario UVa, con certificado electrónico o con cl@ve.
- Seleccionar: Solicitud de defensa y evaluación del TFG. Complimentar la solicitud y adjuntar:
 - Texto del TFG (en formato pdf)



- VºBº e informe del tutor (Anexo II)
 - Declaración de autoría y originalidad (Anexo III)
 - En caso de embargo (Anexo IV) o confidencialidad (Anexo V), adjuntar el que corresponda
-
- Pinchar en: “Firma como usuario actual” y luego en “Firmar y tramitar”.
 - Comprobar que la solicitud ha sido tramitada.
 - Por último, en “descargar sellados” pueden obtener el justificante. Recibirán un email confirmando la presentación de la solicitud.





SOLICITUD DE DEFENSA Y EVALUACIÓN DEL TFG

SELECCIONA: Solicitud de defensa y evaluación del TFG

Cumplimenta la solicitud
Y adjunta:

- Tu TFG en PDF
- VºBº e informe del tutor
- Declaración de autoría y originalidad
- En su caso, informe de confidencialidad o embargo

TU SOLICITUD HA SIDO TRAMITADA

ACCEDE A

sede.uva.es > Procedimientos > Estudiantes > Solicitud de defensa y evaluación TFG



IDENTIFÍCATE

Con tu usuario UVa
Con certificado electrónico
Con cl@ve

Pincha en: “Firma como usuario actual”, luego en “Firmar y tramitar”

En “descargar sellados” puedes obtener el **justificante**. Recibirás un email confirmando la presentación de tu solicitud



¿Tienes dudas? Ponte en contacto con la Secretaría administrativa de tu Facultad o Escuela



ANEXO II

Universidad de Valladolid

VISTO BUENO DEL TUTOR/ES PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y como profesor tutor del trabajo de fin de estudios en el título de

Grado en ...

de la - SELECCIONE EL CENTRO -

de la Universidad de Valladolid, D./D.^a nombre del tutor/a

y D./D.^a nombre del segundo tutor/a

DECLARA/N que el/la estudiante D./D.^a

ha realizado bajo su tutela el trabajo titulado:

Breve informe del tutor/es

Considera/n que el TFG anteriormente mencionado cumple los requisitos establecidos y AUTORIZA/N su presentación para la defensa ante la Comisión evaluadora correspondiente.

En Valladolid , a fecha de firma electrónica

Fdo.: El tutor/es



ANEXO III

Universidad de Valladolid

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DEL TRABAJO FIN DE GRADO *

D./D.^a

con DNI/pasaporte y estudiante del Grado en

Grado en ...

de la - SELECCIONE EL CENTRO -

de la Universidad de Valladolid, del curso como autor/a del TFG titulado:

DECLARO QUE:

El trabajo que presento para su exposición y defensa es original y no he utilizado fuentes de información, sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía.

Asimismo, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos términos es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

En Valladolid, a XX de XXXX de XXXX

Firma:

*Reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado, artículo 2.1: El TFG ha de ser original e inédito y debe ser realizado por el estudiante bajo la supervisión y la orientación de su correspondiente tutor académico.

ANEXO IV

ANEXO IV –DOCUMENTO DE EMBARGO-

D/Dña

como tutor/a del Trabajo Fin de Máster/Grado titulado

del alumno/a

solicita que dicho trabajo no sea publicado en acceso abierto en el Repositorio UVaDOC por los siguientes motivos:

La fecha fin de embargo de este trabajo (fecha a partir de la cual puede estar en abierto en el Repositorio Institucional) es la siguiente:

Palencia, a

Fdo. El tutor

SRA. DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE PALENCIA

ANEXO V

ANEXO V –DOCUMENTO DE CONFIDENCIALIDAD-

D/Dña

como tutor/a del Trabajo Fin de Máster/Grado titulado

del alumno/a

solicita que dicho trabajo no sea publicado en acceso abierto en el Repositorio UVaDOC por los siguientes motivos:

Palencia, a

Fdo.: Tutor

SRA. DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE PALENCIA